

RESOLUCIÓN No. 9900379 del 17 MAR 2020

“Por medio del cual se designa el equipo que realizará la Evaluación de Desempeño anual de los Directivos Docentes que se rigen por el Decreto 1278 de 2002, para el año 2020.”

EL GOBERNADOR DEL CAQUETA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 115/1994, Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, Decreto 1278 de 2002, Decreto 3782 de 2007, Ley 1437 de 2011, Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política establece que la educación es un derecho fundamental y que corresponde al Estado velar por la calidad de la misma, así como por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación, moral, intelectual y física de sus educandos, en el artículo 68 señala que la enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica.

Que en desarrollo a este mandato Constitucional, la Ley 115 de 1994 dispone en su artículo 80 que la evaluación de docentes y directivos docentes hace parte del sistema de evaluación de la calidad educativa.

Que la Ley 715 de 2001, asigna al Estado la competencia para establecer las reglas y los mecanismos generales para la evaluación y capacitación del personal docente y directivo docente que trabaja en el servicio público, y determina además que “el desempeño de los rectores y directores será evaluado por el departamento, distrito o municipio certificado, atendiendo al reglamento que para tal fin expida el Gobierno Nacional”.

Que la evaluación anual de desempeño, se sujetará a los principios de Objetividad, Confiabilidad, Universalidad, Pertinencia, Transparencia, Participación y Concurrencia, establecidos en el artículo 29 del Decreto Ley 1278 del 2002.

Que el Consejo de Estado en sentencia del 25 de febrero de 2010 dentro del expediente 11001-03-25-000-2008-00007-00 ratificó la evaluación anual de desempeño laboral de los docentes y directivos docentes reglamentada por el Decreto 3782 de 2007. Así mismo, *resolvió decretar la nulidad de las expresiones "primera valoración", "segunda valoración", "dos valoraciones" y "una vez exista vacante" contenidas en el Decreto mencionado. Lo que implica que en la evaluación anual de desempeño laboral, el evaluador emitirá una única calificación al finalizar el año escolar, siempre que el evaluado haya ejercido el cargo en el establecimiento educativo, mínimo tres meses continuos o discontinuos.*

Que de acuerdo al numeral 6.2.6 del artículo 6 de la Ley 715 de 2001, las entidades territoriales tendrán dentro de sus competencias, la de evaluar el desempeño de Directivos docentes, de conformidad con las normas vigentes.



RESOLUCIÓN No. 0000379 del 17 MAR 2020

“Por medio del cual se designa el equipo que realizará la Evaluación de Desempeño anual de los Directivos Docentes que se rigen por el Decreto 1278 de 2002, para el año 2020.”

Que el artículo 2.4.1.5.1.7 del Decreto-Ley 1075 de 2015, establece las responsabilidades del proceso de evaluación anual de desempeño laboral de Docentes y Directivos docentes de las Secretarías de Educación certificadas, de los evaluadores y de los evaluados.

Que de acuerdo a información suministrada por la oficina Administrativa y Financiera de ésta Secretaría de Educación Departamental, se evidencia un total de setenta (70) Rectores y Directores Rurales a evaluar por la entidad territorial.

Que revisados los archivos de la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá, se evidencia la idoneidad en la gestión realizada por los Empleados Públicos de la Secretaría de Educación, lo que se considera como un aspecto fundamental para elegir el personal que actuará como evaluador en el proceso de evaluación de desempeño anual ordinario para la vigencia 2020.

Que, en mérito de lo expuesto, el Gobernador del Caquetá

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como evaluadores de los Directivos Docentes que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002 de la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá, para la vigencia 2020, a cuatro (4) supervisores. El equipo de evaluadores estará conformado según se indica a continuación:

N°	Evaluador	Evaluado	Cargo	Municipio	Institución Educativa
1	Martín Trujillo Tovar	Dieber Urbano Meneses	Rector	Albania	R. El Dorado
2		Marinella Mosquera Reyes	Rectora	Belén	R. San Luis
3		Wylber Gustavo Vélez Londoño	Rector	El Paujil	Ntra. Sra. de las Mercedes
4		Maritza Narváez Losada	Rectora	La Montañita	R. Mateguadua
5		Sandra Liliana Medina Celis	Rectora	La Montañita	R. Brisas de San Isidro
6		Alfonso Néstor Esquivel Vaca	Rector	Milán	R. Maticurú
7		Luis Felipe Aviles Garzón	Rector	Milán	Marco Fidel Suárez
8		Luis Angel Gallego Suárez	Rector	San Vicente	R. La Unión
9		Admed Domínguez Pérez	Rector	Valparaiso	R. Playa Rica
10		Haimer Chacón Cuéllar	Rector	Solano	C.E. El Danubio
11		José Gerson Bautista Peláez	Rector	Solano	C.E. Peñas Blancas
12		Esteban Ríos Ortíz	Rector	Solano	R. Puerto Tejada
13		Adner Culman Quimbayo	Rector	Valparaiso	R. La Muñoz
14		Gerardo Chacón Rojas	Rector	San Vicente	Promoción Social
15		Mónica del Pilar Ortiz Perdomo	Rector	Valparaiso	Valparaiso
16		Eberto Carlos Zabaleta Barrios	Rector	Solano	R. Mononguete

h



RESOLUCIÓN No. 0000379 del 17 MAR 2020

“Por medio del cual se designa el equipo que realizará la Evaluación de Desempeño anual de los Directivos Docentes que se rigen por el Decreto 1278 de 2002, para el año 2020.”

17	Rigoberto Zuluaga Peláez	Yoani Rojas	Rectora	Cartagena	Camilo Torres	
18		Cristina Rusinque Medellín	Rectora	El Paujil	R. La Concordia	
19		Jalber Flórez Sterling	Rector	El Paujil	Agroecológico Amazónico	
20		Camilo Ruíz Santacruz	Rector	Belén	R. Portal la Mono	
21		Jairo Hernán Ayala Chico	Rector	Belén	Agrotécnico Mixto	
22		Vicente Cano Díaz	Rector (E)	Cartagena	R. La Novia	
23		José Emilio Osorio Clavijo	Rector	Cartagena	R. José Antonio Galán	
24		Marly Quintero Franco	Rectora	El Doncello	R. Berlín	
25		Ernesto Luna Montealegre	Rector	El Doncello	R. Puerto Manrique	
26		Werner Giovanni Hernández Villanueva	Rector	Milán	R. La Florida	
27		Jorge Enrique Murcia Robles	Rector	Milán	R. Ángel Ricardo Acosta	
28		Efigenia Alviz Torres	Rectora	San José	R. Las Lajas	
29		Apolinar Fernández Uribe	Rector	San Vicente	R. Santo Domingo Savio	
30		Esther Mayorly Ruíz Romero	Rectora	San Vicente	Domingo Savio	
31		Humberto Ocampo Claros	Rector	San Vicente	R. Campo Hermoso	
32		Niyireth Mena Muñoz	Rectora	San Vicente	R. Guillermo Ríos Mejía	
33		Leonidas Antonio Cicery Romero	Rector	Puerto Rico	R. La Esmeralda	
34		Elizabeth Mazabel Méndez	Rectora	Valparaiso	R. Miravalle San Tropel	
35		Alirio Carvajal Arciniegas	Eduardo Almario Penagos	Rector (E)	Cartagena	R. Los Cristales
36			Jhon Fredy Palma Arrigui	Rector (E)	Cartagena	R. Peñas Coloradas
37			Helder Augusto Vanegas	Rector	Cartagena	R. La Esmeralda
38			Fabio Cadena Ossa	Rector	Cartagena	R. Teusaquillo
39			Elodia Cristina Sanabria González	Rectora	Curillo	R. Horizonte
40			Luis Enrique Avendaño Fierro	Rector	El Paujil	R. Bolivia
41			Julio Alberto Cabrera Muñoz	Rector	El Paujil	R. Niña del Carmen
42	Javiel Otavo Melo		Director Rural	La Montañita	C. La Argentina	
43	Jhon Jairo Losada Cabrera		Rector	La Montañita	R. Reina Baja	
44	Gloria Yinedt Marín Cruz		Rectora	San José	R. María Auxiliadora	
45	Sandra Liliana Salgado Lugo			San Vicente	R. Cristalina Troncales	
46	Eris Lizcano Zúñiga		Rector	San Vicente	R. Arenoso	
47	Jairo Andrés Rodríguez Pérez		Rector	San Vicente	R. Puerto Amor	
48	Yair Fabián Vargas Villanueva		Rector	San Vicente	R. Villa Carmona	
49	Ronald Ferney Virgúez Rodríguez		Rector	San Vicente	R. Bellavista	
50	Manuel Antonio Rubio Montenegro		Rector	San Vicente	R. Brisas del Losada	
51	Nelson Geovany Vela Monroy		Rector	Solano	R. La Cabañita	
52	Elsy Lucía González Palacios		Rectora (E)	Solano	R. Campo Alegre	

RESOLUCIÓN No. 0000379 del 17 MAR 2020

“Por medio del cual se designa el equipo que realizará la Evaluación de Desempeño anual de los Directivos Docentes que se rigen por el Decreto 1278 de 2002, para el año 2020.”

53	Guillermo Ríos Mejía	Leonardo Garzón Ortiz	Director Rural	Albania	R. La Chorrosa
54		Luz Stella Aguirre Agredo	Rectora	Cartagena	R. Divino Niño
55		Gilberto García Londoño	Rector	Cartagena	R. María Luisa de Moreno
56		María de la Cruz Ordoñez Ossa	Rectora	Cartagena	R. El Edén
57		Yeimir Alejandro Barrero Sánchez	Rector	Curillo	R. Salamina
58		Fernando Ibáñez Cabrera	Rector	El Doncello	R. La Ceiba
59		Edna Marilyn Díaz Gómez	Rector	El Paujil	R. Santa Teresa
60		Arnaldo Yepes Caraballo	Rector	El Paujil	R. Rafael Uribe Uribe
61		María Yineth González Cháuz	Rectora	La Montañita	R. Palma Arriba
62		William Timaná Bolaños	Director Rural	La Montañita	C.E. El Jardín
63		Ederney Ortiz Trujillo	Rector	Puerto Rico	R. Campo Hermoso
64		Araly Núñez Sanjuan	Rectora	Puerto Rico	R. La Aguililla
65		Beatriz Correa Méndez	Rectora	Puerto Rico	R. Jorge Eliécer
66		Inés Aponte Gutiérrez	Rectora (E)	Puerto Rico	R. El Lobo
67		Alberto Antonio Villa valencia	Rector	San José	R. La Gallineta
68		Delfín Tovar Montaño	Rector (E)	San Vicente	R. San José de Caquetania
69		Elíder Méndez Puentes	Rector (E)	San Vicente	R. Bocana Posetas
70		Carlos Julio Cuéllar Garzón	Rector (E)	San Vicente	R. Cristo Rey

Parágrafo: Para el cumplimiento de la evaluación de desempeño anual ordinario de Rectores y Directores, los evaluadores realizarán las siguientes actividades:

1. Acompañamiento, asistencia y asesoría al evaluado para la realización de la Evaluación a cada Rector y/o Director asignado, según cronograma establecido.
2. Notificar de los resultados de la evaluación a cada Rector y/o Director.
3. Resolver en los términos establecidos en la normatividad vigente, los recursos de reposición interpuestos por los evaluados, en caso de presentarse.
4. Entregar la carpeta con los protocolos y a constancia de ejecutoria con los resultados del proceso de evaluación (en físico y original), a la Secretaría de Educación Departamental, a través del Sistema de atención al ciudadano –SAC, a más tardar el día 11 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer a los Rectores y Directores como responsables de evaluar a los docentes y coordinadores regidos por el Decreto 1278 de 2002, de sus respectivos Establecimientos Educativos.

Parágrafo: En cumplimiento del proceso de evaluación de desempeño anual ordinario, los Rectores y Directores realizarán las siguientes actividades

1. Socialización del proceso de evaluación con los docentes y coordinadores del establecimiento educativo a su cargo, estableciendo acuerdos sobre las evidencias, procedimientos e instrumentos a utilizar.
2. Definir cronograma de evaluación en el respectivo establecimiento educativo.



GOBERNACIÓN DE
CAQUETÁ
REPUBLICA DE COLOMBIA
NIT. 800.091.594-4
DE-10



RESOLUCIÓN No. 0000379 del 17 MAR 2020

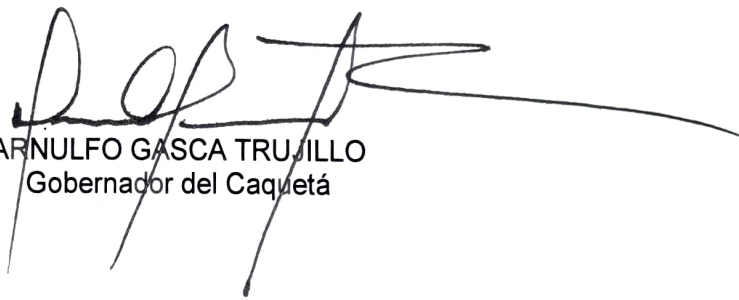
“Por medio del cual se designa el equipo que realizará la Evaluación de Desempeño anual de los Directivos Docentes que se rigen por el Decreto 1278 de 2002, para el año 2020.”

3. Diligenciamiento del Anexo 5 (en físico), para posteriormente cargarlo al aplicativo Humano en Línea.
4. Notificación de los resultados de la evaluación al docente y/o coordinador evaluado.
5. Resolver en los términos establecidos en la normatividad vigente, los recursos de reposición interpuestos por los docentes en caso de presentarse y remitir el expediente a la Secretaría de Educación para resolver el de Apelación.
6. Entregar en medio físico los protocolos y el anexo 5 con los resultados de la evaluación debidamente diligenciados y firmados a la Secretaría de Educación a través de la oficina de atención al Ciudadano SAC. La entrega se hará por Establecimiento Educativo, a más tardar el día 11 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese el presente acto administrativo de forma personal a cada uno de los evaluadores, indicando que contra el mismo no procede ningún recurso por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

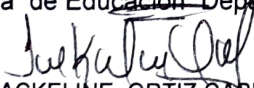
ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el presente acto administrativo a los Directivos Docentes y publicarlo en la página WEB Secretaría de Educación Departamental.



ARNULFO GASCA TRUJILLO
Gobernador del Caquetá



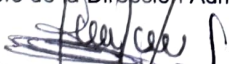
YOVANA MARCELA PEÑA ROJAS
Secretaria de Educación Departamental



Revisó: JACKELINE ORTIZ CABRERA
Jefe Oficina de Calidad Educativa



IVAN OTALVARO MURCIA
Jefe de la Dirección Administrativa y Financiera



Vo.Bo.: DEICY VIVIANA CEBALLOS SANDOVAL
Asesora Oficina Jurídica SEDC

Proyectó: Luz Marina Toro Sepúlveda *Hero*
Profesional Universitario